Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **ABIERTO** NÚMERO **988T01123-009**, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA **(PARTIDA 48, ESTADO DE MÉXICO ORIENTE)**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS** Y POR LA OTRA, **CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 01 de agosto de 2023, **"LAS PARTES"** celebraron el contrato abierto número **988T01123-009**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, cuyo objeto consiste en la Prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada **(Partida 48, Estado de México Oriente)**, con una vigencia del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATO"**.

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de **"EL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los servicios contratados.

III.- Con fecha 15 de diciembre de 2023, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a **"EL CONTRATO"** a efecto de ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia al 29 de febrero de 2024.

IV.- Con fecha 28 de febrero de 2024, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a **"EL CONTRATO"** a efecto de ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia al 15 de abril de 2024.

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

V.- Con fecha 10 de abril de 2024, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio número **3 (tres)** a **"EL CONTRATO"** a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo hasta un 20% (veinte por ciento) para quedar un monto mínimo de **$117,158,541.00 (CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$18,745,366.56 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.)**, que hace un total de **$135,903,907.56 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 56/100 M.N.)**, y un monto máximo de **$219,671,524.80 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$35,147,443.97 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.)**, que hace un total de **$254,818,968.77 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.)**, así como ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia al 31 de mayo de 2024.

VI.- A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 30 de junio de 2024 de **"EL CONTRATO** sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios prestados por parte de **"EL PROVEEDOR"**, **"EL INSTITUTO"** a través de la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, con oficio número **159001200100/JSPM/0846/2024** de fecha 30 de mayo de 2024, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la ampliación del plazo para la prestación de los servicios y la vigencia de **"EL CONTRATO"** al 30 de junio de 2024, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos de fechas 30 de mayo de 2024. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo segundo de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. Con oficio número 159001200100/JSPM/0847/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"** al 30 de junio de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VIII. A través de Atenta Nota de fecha 31 de mayo de 2024, recibida el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de

Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IX. En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán**, **Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con **R.F.C** [redacted] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **"EL CONTRATO"**, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000035555-2024, cuenta 42061604, de fecha

01 de abril de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO** y del **C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.** en su carácter de Representantes Legales.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas Quinta únicamente lo referente al plazo para la prestación del servicio y Sexta de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas Quinta únicamente lo referente al plazo para la prestación del servicio y Sexta de **"EL CONTRATO"**, a efecto de ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia al 30 de junio de 2024, como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2024.

...
...
...
...
...
...
...

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 30 de junio de 2024.

SEGUNDA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- **"LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **"CONTRATO"**, ni sus **Convenios Modificatorios** números **1 (uno)**, 2 **(dos)** y **3**

(tres), por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- **"LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de mayo de 2024**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: CAR020813DI6

C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: SME0608231D6

C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES DICHI ROMERO
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de México Oriente.
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HPJ/LMLR/BGB

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **4 (CUATRO)** DEL CONTRATO **ABIERTO** NÚMERO **988T01123-009**, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA **(PARTIDA 48, ESTADO DE MÉXICO ORIENTE)**, QUE CELEBRAN EN **07** FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, CON FECHA **31 DE MAYO DE 2024.**

SIN TEXTO

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 30 de mayo de 2024

Oficio No. 159001200100/**JSPM/0846**/2024

CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. de C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. de C.V.
Presente

En seguimiento a la Planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales Anuales para el ejercicio presupuestal 2024, mediante oficio número 095384612B10/CTSMI/000744, emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en el cual solicita garantizar la continuidad del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada** hasta el **30 de junio de 2024**, en tanto se concluyen las gestiones administrativas en el Nivel Central para el proceso de contratación del servicio antes referido.

En este orden de ideas, en mi caracter de **Administradora del Contrato**, solicito a usted de la manera más atenta se pueda manifestar claramente si su representada se encuentra en condiciones de continuar con la prestación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada; bajo los mismos Términos y Condiciones, sin modificar las características Técnicas y especificaciones del servicio acordado,** mediante el procedimiento de Licitación Pública Electronica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, numero **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023** y con numero de contrato **988T01123-009,** y de encontrase en posibilidad de continuar con la prestación del servicio, otorgue su consentimiento para la suscripción del Convenio Modificatorio en plazo y vigencia, que será hasta el **30 de junio de 2024.**

Sin más por el momento, le envio un cordial saludo.

Atentamente

Dra. María de los Ángeles Dichi Romero
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Administradora del Contrato

CARE

30 MAY 2024

RECIBIDO
CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

Impreso con PDF Expre

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 30 de mayo de 2024

Oficio No. 159001200100/JSPM/0846/2024

CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. de C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. de C.V.
Presente

En seguimiento a la Planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales Anuales para el ejercicio presupuestal 2024, mediante oficio número 095384612B10/CTSMI/000744, emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en el cual solicita garantizar la continuidad del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada** hasta el **30 de junio de 2024,** en tanto se concluyen las gestiones administrativas en el Nivel Central para el proceso de contratación del servicio antes referido.

En este orden de ideas, en mi carácter de **Administradora del Contrato**, solicito a usted de la manera mas atenta se pueda manifestar claramente si su representada se encuentra en condiciones de continuar con la prestación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada; bajo los mismos Términos y Condiciones, sin modificar las características Técnicas y especificaciones del servicio acordado,** mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, numero **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023** y con número de contrato **988T01123-009,** y de encontrase en posibilidad de continuar con la prestación del servicio, otorgue su consentimiento para la suscripción del Convenio Modificatorio en plazo y vigencia, que será hasta el **30 de junio de 2024.**

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. María de los Ángeles Dichi Romero
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Administradora del Contrato

Recibí oficio original:
[redacted]
30/05/2024

Revisó
Jorge Alberto Mejía Granados
Auxiliar de Apoyo Operativo

Vistó
Lic. Jesús Alejandro Rodríguez Ríos
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

CARE
CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. de C.V.
UNIDAD DE HEMODIÁLISIS • NEFROLOGÍA

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 30 de Mayo de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS

AT´N DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES DICHI ROMERO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Relacionado con su oficio **No. 159001200100/JSPM/846/2024** y al contrato **988T01123-009** para el **Servicios Médicos de Hemodiálisis** en el HGR No. 72 Gustavo Baz, hago de su conocimiento que mi representada se encuentra en condiciones de celebrar un convenio modificatorio de plazo y vigencia al **30 de junio de 2024**, manteniendo los mismos términos, condiciones y precios pactados en el contrato en comento.

Delegación	Hospital	PU
ÓOAD Regional Estado de México Oriente	HGR. No. 72 Tlalnepantla	1,643.50

Lo anterior en apego al Artículo 52 de la Ley de Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del reglamento de la Ley de la matra.

Atentamente,

Misael Chávez Quirino
Apoderado Legal
Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V.

RECIBIDO
30 MAYO 2024

Federico T de la Chica N° 2-204
Edificio Zurich, Satélite
Naucalpan, Edo. Méx., C.P. 53100
Tel.: 55 5393-9569 55 5393-9579 / 55 5393-2519
www.hemocare.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Impreso con PDF Extra

SERME
Ser mejores en salud

Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

Metepec, Estado de México, a 30 de mayo de 2024.

Dra. María de los Ángeles Dichi Romero
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas
Instituto Mexicano del Seguro Social
Organo de Operación Adminstrativa
Desconcentrada Regional Estado de México Oriente
Presente.

Estimada Dra. María de los Ángeles Dichi Romero, en atención al Oficio con Número de Referencia **159001200100/JSPM/846/2024** de fecha 30 de mayo de 2024, le informamos que Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., se encuentra en condiciones de continuar con la prestación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada bajo los mismos Términos y condiciones, sin modificar las características Técnicas y especificaciones del servico acordado**, mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023** y con número de contrato **988T01123-009**, correspondiente al Servicio de Hemodiálisis Subrogada para pacientes del Hospital General Regional No 72 Tlalnepantla, hasta el 30 de junio de 2024.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos.

RECIBIDO
30 MAYO 2024
HORA _____ RECIBIDO POR _____

Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V

ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 30 de mayo de 2024

Oficio No. 159001200100/**JSPM/0847**/2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al contrato abierto para la prestación del **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 48, ESTADO DE MÉXICO ORIENTE)** mediante el procedimiento Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, con número de contrato **988T01123-009,** así como al Oficio número **09538461 2B10/CTSMI/000744**, emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en donde se solicita garantizar la continuidad del servicio, **hasta el 30 de junio de 2024**, por lo cual se solicita un Convenio al contrato señalado.

Antecedentes

- Se solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio número 159001200100/JSPM/2197/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, se realizara un convenio modificatorio en vigencia del contrato **988T01123-009**, que abarcaría hasta el 29 de febrero de 2024.

- Se solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio número 159001200100/JSPM/0296/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, se realizara un segundo convenio modificatorio en vigencia del contrato **988T01123-009**, que abarcaría hasta el 15 de abril de 2024.

- Se solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio número 159001200100/JSPM/0563/2024 de fecha 1 de abril de 2024, se realizara un tercer convenio modificatorio en vigencia del contrato **988T01123-009**, que abarcaría hasta el 31 de mayo de 2024.

En este orden de ideas y con la finalidad de poder garantizar la continuidad del servicio, **hasta el 30 de junio de 2024** se solicita su amable intervención para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, artículo 91 del reglamento de la Ley en la materia se realice un Nuevo Convenio Modificatorio en plazo y vigencia del contrato **988T01123-009,** hasta el **30 de junio de 2024,** bajo los mismos términos y condiciones presentados, conforme a los siguientes datos:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

31 MAY 2024

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 30 de mayo de 2024

Oficio No. 159001200100/**JSPM/0847**/2024

Número de Contrato: 988T01123-009

Proveedor: CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. de C.V., en participación conjunta con SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. de C.V.

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- *El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de mayo de 2024.*

SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" *convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024.*

DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- *El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2024.*

SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" *convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 30 de junio de 2024.*

La petición de modificar la vigencia al contrato, se fundamenta en la necesidad del servicio soporte de vida y en las indicaciones derivadas del oficio número **09538461 2B10/CTSMI/000744** por parte de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Por lo antes expresado y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remiten la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud al Proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación de plazo y vigencia hasta el 30 de junio de 2024 en los mismos términos, condiciones del contrato primigenio.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 30 de mayo de 2024

Oficio No. 159001200100/**JSPM/0847**/2024

2. Documento de consentimiento del Proveedor adjudicado para sostener los mismos términos, condiciones, calidad, precio, entre otros; conforme a la extensión de la vigencia.

3. Oficio número **09538461 2B10/CTSMI/000744**, emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en donde se solicita garantizar la continuidad del servicio.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. María de los Ángeles Dichi Romero
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Administradora del Contrato

Realizo
Jorge Alberto Meza Granados
Auxiliar de Apoyo Operativo

Valido
Lic. Jesús Armando Rodríguez Beca
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. No. 0953B4612B10/CTSMI/ 000744

Ciudad de México a 30 de mayo del 2024

Asunto: Se solicita garantizar el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2024.

Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y del Distrito Federal (hoy CDMX) y Titulares de las Unidades Médicas de Alta Especialidad

Hago referencia al oficio circular número **0953 8461 2B10/CTSMI/000699** de fecha 17 de mayo del 2024, a través de la cual, se les solicitó realizar las gestiones correspondientes para garantizar la prestación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada**, hasta el próximo 16 de junio de 2024.

En virtud de que, las gestiones administrativas en Nivel Central para el proceso de contratación se encuentran en proceso, atentamente se les solicita continuar garantizando la prestación del servicio en comento, hasta el próximo **30 de junio del 2024.**

Es importante mencionar que, nos encontramos en posibilidad de brindar la asesoría y orientación desde el punto de vista técnico-médico, con el fin de que el proceso de contratación que tenga que realizar sea acorde a la calidad establecida y con las mejores condiciones para el Instituto.

Derivado de lo anterior, deberán notificar a esta Normativa los procesos de contratación que realice, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento al mismo, hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual, se requiere que una vez que sean convocados los posibles licitantes, se informe a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento de contratación	PMR a utilizar (por clave de procedimiento/estudio)	Fechas de:			
		Publicación Convocatoria/Excepción a la licitación	Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación	Estimada de Formalización de Contrato

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10648. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

095384612B10/CTSMI/ 000744
a 30 de mayo del 2024
Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y del Distrito Federal (hoy CDMX) y Titulares de las Unidades Médicas de Alta Especialidad
Hoja 2 de 2

En caso de tener alguna duda, favor de referirse a Dr. Eduardo Monsivais Huertero eduardo.monsivais@imss.gob.mx y Dra. Ivonne Reyes Sánchez ivonne.revessah@imss.gob.mx al teléfono 55 57 26 17 00 Ext. 14648 y 14452 respectivamente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

C.c.p.:
- Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marín Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García. Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta especialidad.
- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo, Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.
- Lic. Moisés Limón Ortega. Titular de la División de Servicios Integrales.

GRP/VRZ/EMH/MS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 14648. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

LMCR CM4

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 159001200100/JSPM/0847/2024, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 30 de junio de 2024 al contrato número **988T01123-009**, suscrito con el proveedor **CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con el proveedor **SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, relativo a la contratación del **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 48, Estado de México Oriente)"**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento a los proveedores.
3. Consentimiento de los proveedores aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
31 MAY 2024
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos , para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000035555 - 2024

Dependencia Solicitante: D0015 Delegación Edo. Mex. Oriente

SEI Servicios Integrales

15260001 OFNAS ADMINISTRATIVAS -SUBSEDE

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 01/04/2024 Fecha Validación: 01/04/2024

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$	43,000,000.00	42061604	33901	Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	43,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 43,000,000.00
CUARENTA Y TRES MILLONES PESOS 00/100 MN

CP. ENRIQUE FLORES SÁNCHEZ

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEXTO